O Maria	ĊE-201900015	49720		Fecha de emisión:	27-03-		Fecha de aceptación: 28-	03-2019	
ompra: Estado de la	Revisada						- X		
rden:				DATOS DEI	PRO	VEEDOR			
Nombre comercial:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS REINA DE LA ELEVACION			Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS REINA DE LA ELEVACION		<b>RUC:</b> 189	90079535001	
Nombre del representante legal:	HURTADO JO	RQUE LEG	ONARDO						
Correo electrónico el representante legal:	leonardohurtad	do901@hotr	nail.com	Correo electrónico de la empresa:	leona	rdohurtado90	)1@hotmail.com		
Teléfono:	0996015374							VA DE ATIO	20 V
Tina da	Ahorros Número de 95022787 Código de Entidad Financier			244996 Entidad		Financiera:	CREDITO CA AMBATO LT	VA DE AHORI AMARA DE CO TDA.	OMERCIO D
two in the	orani orani orani		_		FIDAD	CONTRAT	ANTE	( )	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC: 1865037750001		Dolary and	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258			
Persona que autoriza:		ABRICIO VELASTEGUI Cargo:			ECTOR TRITAL	Correo olger.velastegui@inclusion.go			
District Indiana		LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA			Cor	electrónico: ger_inf@hotmail.com			
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUIS GERAF	LDO SANC	HEZ BOY	NILLA			ger_inf@hotmai	l.com	
Nombre funcionario encargado	LUIS GERAR			NILLA			ger_inf@hotmai	Parroquia:	HUACH CHICO
Nombre funcionario encargado	Provincia: T	rungura)	HUA EZCANS	# 11 m	elect	trónico:			AA DOS CUADRAS BODESUR
Nombre funcionario encargado del proceso: Dirección	Provincia: T	ΓUNGURAI PAREJA DII	HUA EZCANS ÑO	t lin ii' ge	elect	Cantón: Número:	АМВАТО	Parroquia:	AA DOS CUADRAS BODESUR
Nombre funcionario encargado del proceso: Dirección Entidad:	Provincia: T  Calle: F  Edificio: H  Horario de r mercaderia:	TUNGURAI PAREJA DII Y CAAMAN EDIFICIO M	HUA EZCANS ÑO MIES	t lin ii' ge	OBOA	Cantón: Número:	AMBATO S/N	Parroquia: Intersección:	AA DOS CUADRAS BODESUR 032587586-
Nombre funcionario encargado del proceso:  Dirección Entidad:	Provincia: T  Calle: F  Edificio: H  Horario de r  mercaderia: Responsable	FUNGURAL  PAREJA DIL  Y CAAMAN  EDIFICIO M  recepción de  de recepció	HUA EZCANS ÑO MIES	Desde 081	OBOA H00	Cantón: Número: Departame	AMBATO S/N ento: PISO-4 Trabajo Social y A	Parroquia: Intersección: Teléfono:	AA DOS CUADRAS BODESUR 032587586- 03258
Nombre funcionario encargado del proceso: Dirección	Provincia: To Calle: From Provincia: To Calle: From Provincia: To Calle: From Provincia: From Provincia: From Provincia: To Calle: From Provincia: To Calle: From Provincia: To Calle: From Provincia: To Calle: To Call	PAREJA DIL PAREJA DIL PY CAAMAN EDIFICIO M recepción de de recepción de recepción e en el caso o respecto al ti	HUA EZCANS ÑO MIES  é  ón de   de present po de enti po de enti	Desde 08H  Coordinad tarse observaregas parcial	OBOA  H00  dor de la aciones les requinio mar	Cantón:  Número:  Departame  a Unidad de T o inconformi eridas, se podreo	AMBATO S/N ento: PISO-4	Parroquia: Intersección: Teléfono:  compañamiento el proveedor o la terior suscripció	AA DOS CUADRAS BODESUR 032587586- 03258

entrega: Y PAREJA DIEZCANSECO - MIES 
La Administradora de la Orden de Compra será la Coordinadora de la Unidad de Trabajo Social y Acompañamiento Familiar, servidora con quien se debe coordinar el servicio contratado. Se requiere la entrega del servicio para los meses de Abril, Mayo y Junio 2019. Contacto al 032 587523 Ext. 122 o al 032 586897

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está istrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad intente seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

esclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este a de la recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

nario Envargado del Proceso

SANCHEZ BONILLA

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000021	Servicio de alquiler de vehiculos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble cabina)  JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horario à convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados.  FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato."  INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plaze establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o ulterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones	1 (3 meses)	1.569,3900	0,000	4.708,1700	0,0000	4.708,1700	57\00- 000-009- 530505

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comercial de Carga Liviana (únicamente para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camiones livianos, para prestar el servicio (Ambito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. -Transporte Comercial de Carga Mixta (para transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.

- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO I. Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). - Matrícula del vehículo vigente. - Permiso de circulación de la operadora (Resolución N° - 032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORPAIRE para los proveedores registrados en el cantón Quito- certificado de Revisión Técnica Vehícular). En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehícular técnico mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 d ÁREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comercial de Carga Liviana (únicamente ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averias, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172. su artículo 172.
- PRECIO DE ADHESION: 1.569,39 (mensual) AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de CAPACIDAD MAXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será delarativa según el número de unidades (vehículos con conductor).

EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquin, kit ico de herramientas y extintor.
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C: - Para prestar el servicio en camiones, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C: - Para prestar el servicio en camiones, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C: y, tipo D si es doble llanta. -Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas; Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo - IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma. - FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada vehículo. - SANCIONES: A.- Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B.-Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas. las leyes ecuatorianas. APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción I sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C

Subtotal	 4.708,1700
Impuesto al vulor agregado (0%)	0,0000
Total and more more many many many many many many many many	4.708,1700
okan piti s	
Número de Items	4.708,1700
Total de la Orden	4 /08 1/00

Fecha de Impresión: viernes 29 de marzo de 2019, 08:20:51